Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector DEPORTE Y RECREACIÓN, programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, subprograma RECREACIÓN Y DEPORTE.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540068*** *con ajuste #19 AJUSTE: 1. SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. SE HACEN MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES VIGENCIA 2025; 3. SE CREA NUEVA ACTIVIDAD; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 11-DIC-2025 FIRMADA POR JUAN CARLOS PEREZ PARADA - LILIANA FUENTES MEDINA - JULIETH GALVIS LEON; 5. ACTUALIZACION DOCUMENTAL LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO EN VIGENCIA 2025:*

PRODUCTO: PLACA DEPORTIVA MEJORADA -

ACTIVIDAD: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO DEL RESGUARDO INDÍGENA CATALAURA TIBÚ , NORTE DE SANTANDER POR $248.045.348

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **JENNIFER VIVIANA NIÑO CORZO,** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es, en conjunto, responsable el sector formulador, el estructurador, la entidad ejecutora, quienes presentan y quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: diciembre 18 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Natalia Jimena Torrado Peñaranda. Profesional Universitario